

3969

DECRETO: N°

TEMUCO, 103 DIC. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2015.

2.- Las Bases de la Convocatoria del Primer Simposio de Escultura "In situ" – Temuco 2015, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórguese un premio de \$350.000 (trescientos, cincuenta mil pesos) a cada uno de los Artistas participantes, en el Primer Simposio de Escultura in situ Temuco 2015, los que serán entregados al término del evento y en Ceremonia que se realizará el día jueves 10 de Diciembre.

La nómina de los Artistas premiados, es la siguiente:

ALEJANDRO LACASSIE REYES	RUT:
GABRIEL BULNES MARTINEZ	RUT:
SAID RUMIE BARRAZA	RUT:
JORGE LEVERONI	N.I:
MAURICIO PICHUANTE OLGUIN	RUT:
RODRIGO VILLALOBOS SANCHEZ	RUT:
CARLOS GONZALEZ MARTINEZ	RUT:
CLAUDIA RIOS QUINTEROS	RUT:

FD 981160


2.- Del mismo modo, dispóngase un premio especial de \$200.000, (doscientos mil pesos), a la Obra que resulte más popular en el presente Simposio de Escultura, la que será designada por medio de la votación popular, que hará el público, en los lugares en que se realizarán las Obras y durante el desarrollo del evento.

3.- Apruébese el Presupuesto que se contempla para el Item Premios, en el Primer Simposio de Escultura in situ – Temuco 2015, que alcanza un monto de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos).

4.- Impútese el gasto de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos), correspondientes a premios, que origina el presente Decreto, al Item 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




LGR/PHB/phb

Distribución:

Dirección de Turismo

Administración Municipal

Dirección de Control

Tesorería

Oficina de Partes




DECRETO N° 4818

TEMUCO.

VISTOS: 2015

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2015.

2.- Las Bases de la Convocatoria del Primer Simposio de Escultura "In situ" - Temuco 2015, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el presente Simposio de Escultura "In situ" - Temuco 2015, que en esta oportunidad se realiza en su primera versión, tiene por objetivo convocar a diversos Artistas Escultores, tanto de nuestra país, como del extranjero, para participar durante los primeros 10 días de diciembre, creando sus Obras en madera y hierro reciclado.

Que, este evento, poco a poco, debería ir transformándose en una importante instancia de participación Artística nacional, aportando así, al desarrollo de la Cultura de nuestra ciudad y de la Araucanía.

Que, de esta forma, la Municipalidad de Temuco, organizadora del evento, aporta significativamente a la actividad Plástica Nacional, donde se reúnen, no tan solo artistas, sino que a través de sus Obras, las distintas visiones de los creadores respecto a nuestro paisaje, nuestra gente y nuestra cosmovisión, que tanto nos caracteriza y nos identifica.

Que, de acuerdo a las presentes Bases, las Obras ejecutadas por los Artistas pasarán a formar parte del Patrimonio artístico de nuestro Municipio y de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de la Convocatoria del Primer Simposio de Escultura "In situ" - Temuco 2015, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese el Presupuesto que se contempla para la debida ejecución del presente Simposio, que alcanza un monto de \$ 5.045.240 (cinco millones, cuarenta y cinco mil, doscientos cuarenta pesos), cuyo detalle por ítem se adjunta y se considera parte integrante del presente Decreto.

20 446.355

3. Imputese el gasto de \$ 2.800.000 (dos millones, ocho cientos mil pesos), correspondiente a premios, que origina el presente Decreto, al Item 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte, Plaza Anibal Pinto, \$ 210.220 (doscientos, diez mil, doscientos veinte pesos), por concepto de Publicidad, difusión y diplomas, al Item 22.07.002.003, Servicios de Impresión Programas y Actividades, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte, Plaza Anibal Pinto y \$ 200.000 (doscientos mil pesos), Otros Servicios Generales (Coctail en acto de Premiación), al Item 22.08.999, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte, Plaza Anibal Pinto y \$ 1.835.020 (un millón, ochocientos treinta y cinco mil, veinte pesos), por concepto de estadia hotelera y alimentación, al Item 22.08.999, centro de costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte, Plaza Anibal Pinto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/PHB/phb

Distribución:

Dirección de Turismo

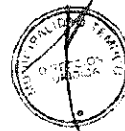
Administración Municipal

Dirección de Control

Oficina de Partes




MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE





**BASES
I SIMPOSIO DE ESCULTORES
TEMUCO 2015**

El "Primer Simposio de Escultores - Temuco 2015" es un evento organizado por la Municipalidad de Temuco.

Se desarrollará bajo el concepto de "in situ", lo que significa en la práctica, que los trabajos serán realizados directo frente al público, desde el 1º al 10 del mes de Diciembre de 2015, en la Plaza Anibal Pinto de nuestra ciudad. Esto posibilitará que numeroso público, pueda apreciar en vivo el proceso creativo y el trabajo de los Escultores al momento de ir dando forma a sus Obras.

CONVOCATORIA:

Los Escultores serán invitados de acuerdo a los antecedentes que dicen relación con su trayectoria y acreditada experiencia en las lides de la Escultura "in situ", tanto en madera como metal, además de considerar su comprobada participación en distintos Simposios realizados en nuestro país y en el extranjero.

Esta decisión, será una facultad exclusiva de la Municipalidad de Temuco, Organizadora del evento.

Cada artista invitado, deberá hacer llegar a la Organización, los siguientes antecedentes personales: Currículum artístico - antecedentes fotográficos de Obras realizadas - bocetos de la posible Obra a realizar en el Simposio - Descripción de la Obra, su contenido teórico y los materiales a utilizar.

AVISO DE INVITACIÓN:

Los Escultores invitados, serán avisados durante la primera quincena del mes de Noviembre de 2015, (no obstante se haya mantenido comunicación previa con cada uno de ellos) y deberán presentarse el martes 1º de Diciembre ante los Organizadores, en la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Anibal Pinto de la ciudad de Temuco. En dicho momento, la Organización entregará a cada participante, la copia de las presentes Bases que normarán este Simposio de Escultores 2015, las mismas que deberán ser firmadas por cada artista, dando fe de su total aceptación y participación.

FECHA Y LUGAR:

El encuentro se desarrollará en la Plaza Anibal Pinto, de la ciudad de Temuco, entre los días 1 y 10 de Diciembre de 2015.

DE LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS:

La Organización proporcionará a cada Escultor participante, un rollizo de madera, de 2,00 mtrs. aprox. de alto y fierro de reciclaje, si la Obra así lo considera. Cualquier otro elemento que sea necesario, para la ejecución de la Obra, será de exclusiva responsabilidad de los participantes.

El artista deberá traer sus propias herramientas de trabajo, que podran ser de cualquier tipo, en la medida que los mismos resguarden la seguridad del escultor. No obstante, la organización dispondrá de moto sierras, para cada uno de los participantes, durante el desarrollo de la Obra.

El artista trabajará en el lugar asignado, bajo su exclusiva responsabilidad, debiendo contar con las respectivas medidas de seguridad que las herramientas y materiales que utilice requieran, tales como: protección ocular, auditiva, guantes, zapatos de seguridad, ropa adecuada o cualquier otro medio que asegure su propia protección, la de los demás participantes y la de los eventuales observadores.

DEL HORARIO DE TRABAJO:

El horario de trabajo del Artista invitado, en el lugar designado, será desde las 10:00 hrs. a las 13:30 hrs. por la mañana y de 16:00 hrs. a 20:00 hrs. por la tarde. La Comisión hará visitas periódicas a cada Artista, con la finalidad de apreciar el avance de las Obras, evidenciar el normal desarrollo del evento y facilitar el normal acceso del público, que asista a presenciar la ejecución de las Obras.

DEL ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN:

La Organización del Evento, proporcionará alojamiento y alimentación, a los Escultores invitados, durante los días en que se desarrolle el Simposio.

DE LA SEGURIDAD:

El escultor se hace responsable, en forma total, de su propia seguridad, durante la ejecución de la Obra, utilizando todos los métodos de prevención a su alcance y que son atinentes a su oficio.

No obstante lo anterior, la organización dispondrá de un Servicio de Emergencias para los casos que así lo requieran, solamente durante el desarrollo del evento y dentro de las horas y lugares de trabajo.

DEL TEMA DE LA OBRA Y MATERIALES

El tema de la Obra a ejecutar deberá considerar a "La Araucanía", (en su sentido más amplio y genérico), su gente, su cosmovisión, su historia y su Cultura.

La Obra escultórica deberá trabajarse en madera y metal (especialmente de reciclado).

La organización proveerá, un espacio adecuado con iluminación y tomacorriente de 220 V.

OTRAS CONSIDERACIONES:

La Obra escultórica final deberá cumplir con las condiciones de solidez, seguridad y de montaje que sean necesarias según las características de la misma. Además, tendrá que ser fácil y sólidamente transportable, debiendo conservar su forma.

La obra deberá ser realizada según un plan de trabajo, durante los días que se extienda el Encuentro y tendrá que presentarse terminada en día y hora, que serán comunicados oportunamente.

En día y hora a confirmar, la Municipalidad entregará certificados de Participación y los Premios que la Organización haya determinado.

DE LOS PREMIOS E INCENTIVOS:

La Organización otorgará a cada Escultor participante un Premio o incentivo de \$ 350.000, como reconocimiento a su labor y aporte al desarrollo del Evento y a la Cultura de nuestra ciudad.

Del mismo modo, se entregará un reconocimiento especial a la Obra más popular del Evento, el mismo que será elegido por la propia ciudadanía, por medio de su preferencia.

DE ADQUISICIÓN:

Se deja establecido que todas las Obras realizadas durante el evento, pasarán a ser propiedad de la Municipalidad de Temuco, la que dispondrá libremente de su destino y ubicación final y permanente.

OTROS:

No se reconocerán otros gastos particulares, como roturas o pérdidas de herramientas de los participantes, transporte de los escultores y/o de sus herramientas desde su lugar de origen hacia la ciudad de Temuco o viceversa.

A cada Artista participante, se le permitirá tener una Obra, terminada y de pequeño o mediano formato, la misma que podrá ser vendida por su autor durante el desarrollo del Encuentro. Esta Obra estará bajo su total responsabilidad de resguardo y cuidado, no siendo la Municipalidad de Temuco, ni los organizadores responsables de su custodia.

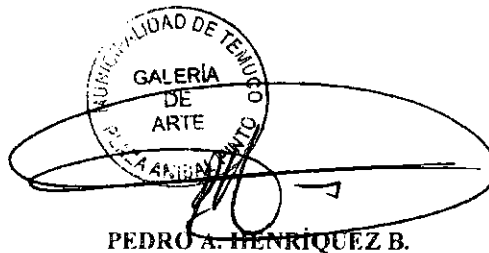
La Municipalidad podrá, si así lo estima, fotografiar y filmar todo o parte del desarrollo del Evento, para fines de difusión, sin que ello signifique en caso alguno, el pago por posibles derechos de autor u otros.

Toda situación no prevista en este Reglamento será resuelta por la Organización del Encuentro, de forma libre y responsable y sus decisiones tendrán el carácter de inapelable.

Para todo efecto, se consideran como la Comisión Coordinadora del Evento, a la Sra. Scarlett Carter - Directora Museo Nacional Ferroviario, Pablo Neruda y Sr. Pedro A. Henríquez B. - Profesor de Artes Visuales y Administrador de la Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto, de Temuco.

PRESUPUESTO :

Alojamientos (8) por 10 días	\$	893.100
Premios \$ 350.000 por cada Artista invitado (8)	\$	2.800.000
Almuerzos y cenas, para 8 personas x 10 días	\$	941.920
Trozos de madera (Aporte de Magasa)	\$	-----
Pendones y gráfica	\$	110.000
Certificados o diplomas de participación	\$	100.000
Coctail Entrega de Premios	\$	200.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO REQUERIDO	\$	5.045.240 APROX.



PEDRO A. HENRIQUEZ B.

PROFESOR DE ARTES VISUALES

ADMINISTRADOR

GALERÍA MUNICIPAL DE ARTE